

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de agosto de 1952 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.029;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941, y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido, asimismo, los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Montepío Patronal de Previsión Social del Ramo de la Madera», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.029 que ya tenía asignado

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío Patronal de Previsión Social del Ramo de la Madera».—Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea subterránea a 5 KV., con conductor tipo RF de 3 x 50 milímetros cuadrados de 240 metros de longitud, que arranca del centro de transformación Montesinos, propiedad de la Empresa peticionaria, y termina en otro centro de nueva construcción situado en la calle Soto Mancera, de Badajoz, de 250 KVA, y relación 5.000/230-133 V., destinado a atender el servicio en aquella zona de la ciudad de Badajoz.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—221-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 353 de la línea Puigvert-Uldemolins.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Torms.
Final de la línea: E. T. «Vedat».
Tensión: 11.000 V.
Longitud: 20 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación E. T.: «Vedat».
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA., a 11.000/220-127 V.
Referencia: A.-1.410.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—368-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Teruel por la que se autoriza a «Teledinámica Turolense, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Teledinámica Turolense, S. A.», con domicilio en Teruel, Ronda 18 de Julio, número 36, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de dichas instalaciones, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Teledinámica Turolense, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, Libros-Riodeva, destinada a la mejora del servicio de suministro de energía a Riodeva (Teruel).

Las características principales de la nueva línea són:

Corriente: Alterna-trifásica.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 7.570 metros.

Conductor: Cable de Al-Ac, de 17,84 milímetros cuadrados.

Origen: E. T. de Libros.

Término: E. T. de Riodeva.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966.

Teruel, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Virgilio Soria. 187-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea a 30 KV., con doble circuito, para suministro a «Laminación y Derivados» y «Duñaiturria y Estancona», cuyo recorrido de 91 metros tiene su origen en la torre número 134 de la línea Vergara-Euba I y II, pasa por la subestación de Duñaiturria y Estancona, en el término municipal de Durango.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Bilbao, 12 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—446-C.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, Madrid, Murcia, Palencia, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Zaragoza por las que se hace público que han sido declarados caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: